

14. CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

ANEXO IV - Código de Gobierno Societario (RG 797)

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar

una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.

- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.
- VI. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

BYMA aplica la práctica recomendada.

BYMA cuenta con un [Código de Conducta y Ética](#) en el que se establece la visión, misión y valores de la compañía, considerando en estos últimos a la liquidez, integración, solidez, transparencia, innovación, profesionalismo y autoridad. El mismo establece las pautas de conductas a seguir por todos a los que le aplica. La visión, misión y valores sirven, además, como guías al Directorio para ejercer su función de monitoreo en la implementación de la estrategia por parte de la Gerencia.

Asimismo, BYMA desarrolló una [Política de Conflictos de Interés](#) y [Política de uso de información privilegiada](#) que son complementarias a dicho Código.

BYMA es liderada y administrada por un [Directorio](#) profesional y capacitado compuesto por doce miembros titulares y sus correspondientes suplentes designados por la Asamblea de Accionistas que, según la última modificación del [Estatuto](#) (abril 2021), durarán tres ejercicios en su mandato y podrán ser reelegibles indefinidamente.

El Directorio cuenta con su propio [Reglamento](#) para su funcionamiento. También, por Estatuto, se designa un [Comité Ejecutivo](#) para la gestión de los negocios ordinarios de la sociedad, conformado por un número de hasta 4

(cuatro) Directores cuyas funciones están establecidas en el Estatuto.

Adicionalmente, la compañía cuenta con cuatro [Comités](#) (Nominaciones y Remuneraciones, Riesgo, Auditoría y Ética y Gobierno Corporativo y Sustentabilidad) integrados exclusivamente por Directores titulares y cuentan cada uno con su propio reglamento. Específicamente el Comité de Auditoría y Ética es el órgano de aplicación del [Código de Conducta y Ética](#).

El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

BYMA aplica la práctica recomendada.

Conforme al [Reglamento del Directorio de BYMA](#) sus principales funciones son establecer la estrategia general, y la supervisión de la Gerencia. En este sentido, el Directorio mantiene un diálogo fluido y continuo con la Gerencia, ya que es el Directorio quien aprueba la estrategia general en función de la misión y visión, bajo la cual la Gerencia desarrolla un plan de negocios a presentar al Directorio para su aprobación. Para la supervisión de la estrategia, el Directorio tiene en consideración factores

ambientales, sociales y de gobierno societario.

Los factores que se han tenido en consideración se encuentran detallados de manera amplia en el **Reporte de Sustentabilidad**, que se realizó por quinta vez en 2023 en conformidad con los Estándares GRI de la Iniciativa de Reporte Global, SASB, TCFD, lo que implica un análisis y divulgación de información más detallado y comprometido con los grupos de interés internos y externos de BYMA.

A través del Reporte se refleja la estrategia, la gestión y el desempeño de las compañías del Grupo.

La Sustentabilidad es parte estratégica de BYMA, siendo parte de su cultura y buscando generar concientización de manera interna y el desarrollo de productos para promover los factores ASG (ambiental, social y gobierno corporativo) a través su rol como Bolsa de Valores, siendo un líder en la materia.

Entre los desarrollos se destacan la creación del **Panel de Gobierno Corporativo** del cual BYMA es parte integrante en su calidad de emisora, un **Índice de Sustentabilidad**, siendo BYMA parte del ranking en todos los rebalanceos, un **Panel de Bonos Verdes, Sociales y Sustentables** y un **Panel de Bonos Vinculados a**

la sostenibilidad.

Estas iniciativas sirven no solo como base para determinar el tono estratégico con el que el Directorio lidera a la compañía, sino también permiten establecer indicadores de gestión, financieros y no financieros, inspirados en la sustentabilidad y que tienen en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus stakeholders.

2. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

BYMA aplica la práctica relacionada.

La compañía cuenta con una **estructura corporativa** robusta que tiene órganos con funciones claras y definidas, además de líneas de reporte que permiten contar con un adecuado ambiente de control interno.

El **Directorio** supervisa a la Gerencia de manera directa y es quien fija los objetivos y políticas. El mismo cuenta con un **Comité Ejecutivo** que gestiona los negocios ordinarios de la compañía y sirve de vínculo con la Gerencia, quien ejecuta lo dispuesto por el Directorio y Comité Ejecutivo. La Gerencia es la encargada de llevar adelante las

operaciones diarias, colaborando en la implementación de mecanismos de control que permitan mitigar los riesgos del negocio (entendida como una "1er línea de defensa").

Cabe destacar que en BYMA la supervisión de la Gerencia por el Directorio se realiza de manera independiente ya que este último no cuenta con gerentes o funcionarios entre sus miembros existiendo, entonces, una separación de funciones entre aquellos que ejecutan y aquellos que supervisan dicha ejecución.

El Directorio de BYMA cuenta además con otros comités que le permiten tratar temas específicos para después ser aprobados a nivel Directorio. Estos son el Comité de Nominaciones y Remuneraciones, el Comité de Auditoría y Ética, el Comité de Riesgos y el Comité de Gobierno Corporativo y Sustentabilidad. Es importante destacar que cada Comité cuenta con su propio Reglamento el cual establece claramente sus obligaciones y responsabilidades, los cuales son de público conocimiento a través de la **web institucional de BYMA**.

El Directorio de BYMA ha asumido el modelo de 3 líneas de defensa, que incluyen un sistema de control interno robusto y documentado (utilizando un Sistema de Gestión Organizacional), un Programa

de Integridad conforme los lineamientos establecidos por la Oficina Anticorrupción y la Ley N° 27.401 para garantizar un ambiente de control interno adecuado y una Gerencia de Auditoría Interna que evalúa el cumplimiento de los controles internos reportando al Comité de Auditoría y Ética. Sumado a las actividades de control que realizan los auditores externos) por los Estados Financieros, los informes anuales de Riesgos y Sistemas emitidos por un auditor independiente, todos documentos son remitidos a la CNV conforme sus Normas. Asimismo, se cuenta con asesoría especializada en diferentes temáticas: Impuestos, Prevención de Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo, etc.

3. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

BYMA aplica la práctica recomendada.

A través del Comité de Gobierno Corporativo y Sustentabilidad, BYMA establece las bases para un adecuado Gobierno Societario que constituye una herramienta esencial para mejorar las prácticas relacionadas con la dirección de

la empresa. Cabe destacar que en año 2022 el Comité de Gobierno Corporativo pasó a denominarse Comité de Gobierno Corporativo y Sustentabilidad ampliando sus facultades conforme a su **Reglamento**.

El Comité de Gobierno Corporativo y Sustentabilidad asiste al Directorio en el cumplimiento de las regulaciones pertinentes y en línea con las diferentes iniciativas de autorregulación (como por ejemplo el panel de buen Gobierno Corporativo) y acercándole los avances, tendencias y mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, con el fin de mantener a la compañía actualizada y como líder en la materia Asimismo, el Directorio recibe regularmente capacitación en materia ambiental, social y de gobierno corporativo.

Por otro lado, el área de Gobierno Corporativo y Sustentabilidad reporta directamente al Director Ejecutivo y es el encargado de presentar los proyectos e iniciativas al Comité de Gobierno Corporativo y/o al Comité Ejecutivo para su análisis y posterior presentación al Directorio para su aprobación. Por iniciativas del área de Gobierno Corporativo y Sustentabilidad, se destaca que se desarrollan los productos mencionados en la práctica 2 de este CGS.

4. Los miembros del Directorio

tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

BYMA aplica la práctica recomendada.

BYMA cuenta con una [Política de Nominaciones de Candidatos para el Directorio](#) la cual establece el procedimiento del Comité de Nominaciones y Remuneraciones sobre la nómina de candidatos a proponer en Asamblea General de Accionistas que deban tratar su designación, incluyendo factores de independencia, diversidad, edad, habilidades, experiencia, conocimiento del negocio de la empresa y la industria y la voluntad de dedicarle tiempo y esfuerzo al cumplimiento de las responsabilidades del Directorio, entre otros.

El Directorio se reúne al menos una vez al mes, contando todos sus miembros con suficiente tiempo y dedicación para el ejercicio de sus funciones. La tarea de los Directores se ve facilitada por la claridad en sus roles, funciones y responsabilidades que se reflejan en el [Reglamento del Directorio](#) y los [Reglamentos de cada Comité](#). Adicionalmente

BYMA cuenta con una [Secretaría Corporativa](#) que trabaja para una comunicación fluida entre los órganos de Gobierno aumentando la eficiencia; garantizando el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y, actuando como asesor de los Directores.

Las reuniones de Directorio se programan con antelación en un calendario anual, lo que permite a los Directores planificar con tiempo su participación y prepararse antes de cada una de las reuniones programadas (mediante la lectura de los materiales que recibe con anticipación). En el Reporte de Sustentabilidad se puede observar la cantidad de reuniones efectuadas por el [Directorio y Comités](#).

Tanto el Reglamento del Directorio, como el de los comités, sus respectivas composiciones y, las biografías de cada director integrante se encuentran disponibles en el [sitio web de BYMA](#), en idioma español e inglés.

En cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes, tanto el Directorio como los Comités cuentan con actas que son transcritas en libros rubricados donde se dejan plasmados todos los temas tratados.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

- VI.** El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII.** El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
- VIII.** El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

- 6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la**

colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

BYMA aplica la práctica recomendada.

Las reuniones del Directorio son convocadas por el Presidente. Conforme a lo establecido en [Reglamento del Directorio](#) disponible en el [sitio web de BYMA](#), el orden del día de cada reunión es enviado por la Secretaría Corporativa a todos los miembros por lo menos 7 (siete) días calendario de antelación. Para cada punto del orden del día se adjunta la documentación relacionada en caso de corresponder. A su vez, cada miembro del Directorio tiene derecho a solicitar que se incluya uno o más puntos en el orden del día para la reunión del Directorio

Asimismo, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia de la [Secretaría Corporativa](#), esta asiste al Directorio y Comités en el cumplimiento de los procedimientos y sus obligaciones normativas y estatutarias. También brinda asistencia a los Comités – y a los Presidentes de cada uno de ellos- en

el mismo sentido que lo hace con el Directorio.

- 7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual**

BYMA aplica la práctica recomendada.

Anualmente se lleva a cabo la evaluación del Directorio. En diciembre de 2023 se comenzó a llevar a cabo la sexta evaluación bajo la metodología de autoevaluación (para la gestión 2023), que abarca el funcionamiento del Órgano de Administración en general, sus miembros, comités y los gerentes “C Level”. Los miembros del Directorio y los gerentes “C Level” responden una serie de preguntas bajo estricta confidencialidad, que son gestionadas por la Secretaría Corporativa, el departamento de Gobierno Corporativo y Sustentabilidad y, un tercero independiente. Los resultados permiten continuar mejorando las prácticas de Gobierno Corporativo.

Cabe destacar que este ejercicio se realiza en consonancia con la metodología del [Panel de Gobierno Corporativo de BYMA](#). Conforme a las exigencias del Panel a sus empresas miembro, BYMA divulga en la memoria el proceso de evaluación del Directorio, de

sus miembros y de sus Comités (detallando la participación de consultoría externa y la metodología adoptada).

Cabe destacar que el Presidente vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio no solo liderando el proceso de autoevaluación, sino también al custodiar el debido cumplimiento del [Estatuto](#), [Reglamento del Directorio](#), [Reglamento Interno](#), [Reglamento Operativo](#), [Reglamento de Listado](#), [Reglamento del Tribunal de Arbitraje General](#) y de las resoluciones que dicte el Directorio.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

BYMA aplica la practica recomendada.

El Presidente del Directorio con la asistencia de la Secretaría Corporativa, asegura que cada miembro del Directorio reciba el orden del día de cada reunión por lo menos 7 (siete) días calendario antes conjuntamente con la documentación relacionada.

Asimismo, BYMA pone a disposición de todos sus Directores y colaboradores los programas de capacitación (e-learning) y cursos que dicta el Instituto Argentino de Mercado de Capitales (IAMC) con el fin de mantener un programa de capacitación continua.

En el transcurso del presente ejercicio, miembros del Directorio y colaboradores de BYMA participaron en distintos eventos vinculados con su actividad.

Durante el 2023 se han realizado capacitaciones para todos los miembros del Directorio, quiénes fueron consultados en la evaluación descripta en la práctica 7, sobre temáticas en las cuales prefieren capacitarse. En este sentido, se dictaron cursos de formación para el Directorio sobre Innovación.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

BYMA aplica la práctica recomendada.

BYMA cuenta con una Secretaría Corporativa que ejerce una función clave para las reuniones del Directorio, coordinando las mismas, tomando notas detalladas, sistematizando información,

comunicándose con los Directores y Gerentes, y compilando y circulando las actas.

La Secretaría Corporativa sirve de apoyo en las reuniones del Directorio, en las Asambleas de Accionistas y en las reuniones de los diferentes Comités. También procura que el Directorio siga los procedimientos estipulados y cumpla con sus obligaciones normativas y estatutarias.

El cargo es designado por el Directorio y debe reunir los siguientes requisitos: Formación legal y/o financiera; conocimiento de derecho corporativo, conocimiento del negocio y la industria y habilidades interpersonales que le permitan asistir a los miembros del Directorio y especialmente al Presidente a dirigir las reuniones. Como ya fuera indicado la Secretaría Corporativa cuenta con [Términos de Referencia](#) que son de público acceso a través de la web institucional.

Además, la función y el desempeño de la Secretaría Corporativa es materia de análisis en la autoevaluación del Directorio previamente mencionada.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un de un plan de sucesión para el gerente general

de la compañía.

BYMA aplica la práctica recomendada.

BYMA cuenta con un modelo de plan de sucesión para el Director Ejecutivo y otras posiciones críticas. El mismo fue presentado por la Gerencia de Desarrollo Organizacional y Gestión de Personas al Comité de Nominaciones y Remuneraciones y al Directorio.

Para ello se establecen los perfiles, características, habilidades, conocimientos y valores, de acuerdo a su propósito, que deberá tener el sucesor del Director Ejecutivo y las posiciones críticas.

A partir del mismo, se realiza un ejercicio continuo de revisión de puestos críticos y sus posibles cuadros de reemplazo mapeados a partir del Modelo de Talento basado en la potencialidad en función de habilidades, capacidad de aprendizaje y aspiración, teniéndose en cuenta la visión, misión y valores de la compañía.

Con las personas mapeadas con cuadros de reemplazo se confeccionan planes de desarrollo individuales (acciones concretas y personalizadas) para propiciar que las personas cuenten con el nivel adecuado de performance y éxito llegado el momento de asumir las

nuevas responsabilidades.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- IX.** El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.
- X.** El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

BYMA aplica a la práctica recomendada.

A la fecha de emisión del presente código, el Directorio está integrado por 12 Directores titulares y sus correspondientes suplentes. Todos los Directores titulares de BYMA son "no ejecutivos" ya que ninguno de los 12 Directores es miembro de la

Gerencia, ni colaborador de BYMA.

Tres (3) Directores titulares, al igual que sus correspondientes suplentes, revisten la calidad de independiente conforme al criterio establecido en el Art.11, Cap. III, Título II de las Normas CNV 2013 (según Resolución General 730/2018) y fueron electos en esa condición.

Las biografías de todos los directores se encuentran disponibles en el [sitio Web de BYMA](#).

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

BYMA aplica la práctica recomendada.

BYMA cuenta con un [Comité de Nominaciones y Remuneraciones](#), el cual está integrado por tres miembros titulares del Directorio, que revisten el carácter de no ejecutivos y cuyo presidente es un Director independiente (según los criterios de independencia vigentes por la Comisión Nacional de Valores).

El Comité asiste al Directorio y a la Asamblea de Accionistas en el proceso de nominación y designación de los miembros del Directorio.

Dicho Comité cuenta con su propio [Reglamento](#) y [Política de nominaciones](#), en el cual se establece el procedimiento de nominación de Directores.

Al recomendar un candidato para la aprobación de los Accionistas, el Comité deberá determinar los criterios, objetivos y procedimientos para la selección de los miembros del Directorio, incluidos los factores de independencia, diversidad, edad, habilidades, experiencia, conocimiento del negocio de la empresa y la industria, y la voluntad de dedicarle tiempo y esfuerzo al cumplimiento de las responsabilidades del Directorio. Todo candidato a ocupar el cargo de director debe como condición previa contar con el análisis del Comité

Asimismo, en la política se establece el procedimiento para el caso de la recomendación de candidatos por parte de Accionistas.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las

recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

BYMA aplica la práctica recomendada.

Entre las atribuciones del Comité de Nominaciones y Remuneraciones se establece la de asistir al Directorio en el proceso para la nominación de Directores, recomendar sobre la nominación para la elección y reelección del Directorio, recomendar candidatos al Directorio para completar las vacantes determinando los criterios, objetivos y procedimientos para la selección de los miembros del Directorio, incluidos los factores de independencia, diversidad, edad, habilidades, experiencia, conocimiento del negocio de la empresa y la industria, y la voluntad de dedicarle tiempo y esfuerzo al cumplimiento de las responsabilidades del Directorio. Todo candidato a ocupar el cargo de director debe, como condición previa, someterse al análisis de su perfil por el Comité.

Como se mencionó en la práctica anterior BYMA cuenta con una [Política de Nominaciones de Candidatos para el Directorio](#) en donde se indica el procedimiento para la nominación de Directores (el Directorio presenta en la Asamblea General de Accionistas

los candidatos propuestos para ocupar las vacantes producidas en el mismo órgano, para lo cual debe contar con el apoyo del Comité de Nominaciones y Remuneraciones), el proceso para la recomendación de candidatos por parte de los accionistas, así como también las incompatibilidades, la independencia y, la diversidad (el Directorio no podrá estar conformado, en su totalidad, por personas del mismo género).

Por su parte, el [Estatuto de BYMA](#) establece que, para nominar un candidato a director, los accionistas que deseen hacerlo deberán representar al menos un siete (7%) por ciento del total de acciones con derecho a voto emitidas por la compañía y presentar al candidato titular y suplente con al menos diez (10) días corridos de antelación a la primera convocatoria a la Asamblea General de Accionistas correspondiente a la elección. No obstante, el Directorio confeccionará una nómina de candidatos a cubrir las vacantes objeto de la elección. De incluir Directores independientes a cubrir cargos, se los deberá identificar en forma fehaciente, indicando el miembro Titular y Suplente. Cuando para la elección de Directores los accionistas optaren por ejercer el voto acumulativo, se aplicarán las disposiciones de la Ley N° 19.550 y/o las normas que regulen dicho derecho. Quienes voten

acumulativamente lo harán por separado. En el caso de elección de Director, deberán indicar el nombre del candidato a Director Titular y su respectivo Suplente en el formato que se establezca al efecto. Dada la relevancia que tiene para la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 la incorporación de los Directores independientes, el voto acumulativo se ejercerá para dicha categoría en forma separada a la elección del resto de los Directores, a fin de no entorpecer su designación, asegurando así el cumplimiento del bien jurídico tutelado por la norma, que es la previsión de un cupo determinado de Directores independientes.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

BYMA aplica la práctica recomendada.

La Secretaría Corporativa junto con el área de Gobierno Corporativo y Sustentabilidad y el oficial de Relación con Inversores, llevan a cabo la inducción de los nuevos miembros electos al Directorio.

El plan de inducción permite a los nuevos miembros conocer el marco general e integral de los distintos procesos del negocio, las responsabilidades y deberes de los Directores, los procedimientos y procesos del Directorio, la

Normativa de la CNV y de BYMA y, la estructura organizacional de la empresa. También se comparten con ellos los documentos claves de la compañía (estatutos, reglamentos y políticas) y se presenta a los colaboradores claves. Asimismo, los miembros de la gerencia son los encargados de presentar el negocio y se encuentran a disposición para responder y complementar toda información que los Directores requieran.

D) REMUNERACIÓN

Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

BYMA aplica a la práctica recomendada.

Debido a las características del

negocio (altamente competitivo, innovador y dinámico), el Directorio ha considerado beneficioso combinar las funciones de Nominaciones y Remuneraciones en un solo **Comité**. Como se detalla anteriormente, el Comité está integrado por tres miembros titulares del Directorio, que revisten el carácter de no ejecutivos y cuyo presidente es un director independiente (según los criterios de independencia vigentes por la Comisión Nacional de Valores). Esta composición del Comité es además uno de los requisitos exigidos por el Panel de Gobierno Corporativo del cual BYMA forma parte. Dicho Comité cuenta con su propio **reglamento**.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

BYMA aplica la práctica recomendada.

BYMA cuenta con una **Política de Remuneración para Miembros del Directorio** en donde se establecen los paquetes remunerativos, ya sea por integrar un Comité, ser presidente de algún Comité, ser miembro del Comité de Auditoría y Ética, o ser presidente del Directorio. La remuneración de los miembros del Directorio es acorde a las remuneraciones

recibidas por Directores en compañías similares a nivel local y de acuerdo a las limitaciones establecidas por las leyes aplicables y las normas de la CNV. En el marco de la política aprobada, se debe informar tanto al Directorio como a la Asamblea de Accionistas la opinión formulada por dicho comité. En dicha política también se establecen las reglas para determinar el reembolso de gastos.

La remuneración del Director Ejecutivo, busca asegurar la competitividad externa y la fidelización con el objetivo de favorecer la alineación de su desempeño con los planes estratégicos de la compañía.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a

la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio

en el corto y largo plazo. BYMA aplica la práctica recomendada.

El Directorio de BYMA determina la política y estrategia para la gestión de los riesgos, su análisis y consideración en la toma de decisiones y determinando los responsables de su gestión.

El Directorio, mediante el **Comité de Riesgos**, cumple con funciones respecto de la gestión de riesgos que están establecidas en su **Reglamento**. Este Comité se encuentra integrado por 3 (tres) Directores no ejecutivos y tiene a su cargo asistir al Directorio en la determinación de la política y estrategia en gestión de riesgo y supervisar los procedimientos y prácticas. Dichas prácticas sirven de apoyo para que el Directorio desarrolle la estrategia general.

A su vez, el Directorio aprueba anualmente la declaración de apetito de riesgo de la empresa. Para ello, el Comité de Riesgo debe asistir y recomendar al Directorio los niveles de apetito a riesgo y tolerancia basado en el normal desenvolvimiento de la actividad de la empresa y frente a cambios y desarrollos del negocio. En este marco, BYMA persigue una continua optimización y perfeccionamiento de los métodos y políticas adoptadas en esta materia.

BYMA se encuentra expuesta a distintos tipos de riesgos aplicables a los procesos de toda la empresa y riesgos específicos de la actividad. En base a todos estos riesgos, BYMA ha incorporado conductas de prevención y mitigación, y ha difundido estos principios entre todos sus integrantes.

En materia de riesgo operacional, BYMA adopta una gestión de riesgos basada en las tres líneas de defensa. La gestión de riesgo es un elemento clave en la consideración del desarrollo de la primera línea de defensa, en forma de controles, por los gerentes y colaboradores. Asimismo, el trabajo realizado en materia de gestión de riesgo sirve no solo como segunda línea de defensa, que informa a la Gerencia de las debilidades a las que se expone, sino como fundamento para el desarrollo del Plan de Auditoría Interna que conforma la tercera línea de defensa.

Para la gestión de riesgos se utiliza una herramienta tecnológica que permite documentar las evaluaciones realizadas sobre los distintos procesos, así como también los planes de mitigación, de corresponder.

BYMA considera el impacto de riesgos estratégicos, operativos, específicos (crédito, liquidez, mercado y corrupción) tecnológicos, ambientales, entre otros.

Actualmente, el Directorio ha determinado que la gestión de los riesgos en BYMA sea llevada adelante por el Comité de Riesgo, que tiene entre otras atribuciones supervisar el desarrollo de la estrategia integral de gestión del riesgo para guiar a la Sociedad en la consecución de sus objetivos. El Comité puede solicitar que Directores, colaboradores de BYMA u otra persona cuyo asesoramiento sea solicitado, participen de las reuniones.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

BYMA aplica la práctica recomendada.

La Auditoría Interna **reporta** directamente al Comité de Auditoría y Ética de BYMA, pudiendo asistir a las reuniones de Directorio cuando así lo crea conveniente el Comité y/o el Directorio. La Gerencia de Auditoría Interna cuenta con sus propios Términos de **Referencia**.

El Directorio de BYMA autoriza a la Auditoría Interna a tener acceso a todos los registros, documentos, sistemas y propiedad, entre otros, para llevar a cabo cualquiera de

sus compromisos, sujeto a su responsabilidad de confidencialidad y salvaguarda de los registros e información.

También, la Auditoría Interna puede asignar recursos, establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo, aplicar las técnicas necesarias para cumplir con los objetivos de la auditoría y emisión de informes y, obtener asistencia especializada dentro o fuera de BYMA, a fin de cumplimentar el compromiso asumido.

La independencia de Auditoría Interna se visualiza a través de su ubicación en el **Organigrama**. Asimismo, anualmente el Comité de Auditoría y Ética aprueba el Plan de Auditorías.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

BYMA aplica la práctica recomendada.

El Directorio trabaja constantemente en asegurar que la Auditoría Interna permanezca libre de todo condicionamiento que amenacen la capacidad de los auditores internos para cumplir sus responsabilidades de manera imparcial, incluyendo asuntos de selección, alcance,

procedimientos, frecuencia, oportunidad y contenido del informe de auditoría.

Si el Directorio y/o el Comité de Auditoría y Ética determinan que la independencia u objetividad se encuentra comprometida de hecho o en apariencia, los detalles del impedimento deben darse a conocer a las partes correspondientes. Asimismo, los auditores internos pueden declarar cualquier impedimento de independencia u objetividad (de hecho, o apariencia) al Comité de Auditoría y Ética, permitiendo a la Auditoría Interna mantener así la independencia con respecto a la Gerencia (a quien audita).

Por su parte, se exige a los miembros de la Auditoría Interna demostrar objetividad profesional en la recolección, evaluación y comunicación de información sobre la actividad o proceso que se están examinando, hacer evaluaciones objetivas de todos los hechos y circunstancias disponibles y relevantes y, tomar las precauciones necesarias para evitar ser influenciados indebidamente por sus propios intereses o por otros, en la formación de sus juicios.

El Gerente de Auditoría Interna es miembro del Instituto de Auditores Internos de Argentina (IAIA).

20. El Directorio tiene un Comité

de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

BYMA aplica la práctica recomendada.

BYMA cuenta con un **Comité de Auditoría y Ética** el cual posee un **Reglamento** que regula su funcionamiento, responsabilidades y deberes. El Comité está conformado por 3 (tres) miembros titulares del Directorio de los cuales dos (2) revisten la calidad de independiente. Cabe destacar que los suplentes del Comité reemplazarán a su respectivo titular en caso de ausencia, incapacidad, fallecimiento o cese de funciones, siendo estas las únicas ocasiones en que los suplentes del Comité podrán participar de las reuniones. Cuando el Comité lo requiere, puede convocar a miembros de la Gerencia a participar en sus reuniones para discutir asuntos en concreto, como por ejemplo la Auditoría Interna quien reporta directamente a este Comité.

Los miembros del Comité cuentan con formación financiera y contable debido a la complejidad de los temas que trata y aportan además

conocimientos y experiencia relevantes para la compañía. La composición del Comité de Auditoría y Ética (y las bios de sus integrantes) se encuentra publicada en el [sitio web de BYMA](#).

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

BYMA aplica la práctica recomendada.

El [Comité de Auditoría y Ética](#) opina sobre las propuestas del Directorio para la designación del Auditor Externo.

BYMA da cumplimiento a la normativa en materia de Auditoría Externa establecida por las Normas de la CNV

BYMA cuenta con una Política de Evaluación de Auditores Externos acorde a lo recomendado en el CGS. La Auditoría Externa en BYMA es realizada por una firma de renombre internacional (big four), lo que muestra una señal de disciplina contable y transparencia informativa, que incluye la consolidación de las

otras auditorías con sus subsidiarias. Cabe aclarar que actualmente BYMA trabaja, con otra firma de renombre para la prestación de otros servicios, por ejemplo, la Línea Ética.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

- XVII.** El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.
- XVII.** XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El

Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

BYMA aplica la práctica recomendada.

La confianza brindada por los accionistas, los clientes y el público en general depende en gran medida del cumplimiento de los más altos principios éticos, materializados en el [Código de Conducta y Ética](#) aprobado por el Directorio, cuya autoridad de aplicación es el Comité de Auditoría y Ética. Este Comité al contar con una composición con miembros independientes permite encarar el análisis y la toma de decisiones en temas éticos de la manera más objetiva posible. El hecho de que el Comité reciba además el reporte directo de la Auditoría Interna permite que, de descubrir esta un problema de cumplimiento normativo o ético al auditar los procesos, pueda elevarlo al Comité para su intervención.

El Código fue elaborado en el marco de las normas que regulan el Programa de Integridad establecido por la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas de Carácter Privado y se elaboró con el objetivo de establecer pautas a seguir por todos los directivos y colaboradores de la compañía. Caja de Valores, IAMC y TECVAL también cuentan

con su propio Código. Cabe destacar que, durante el 2021 BYMA aprobó una nueva versión del Código de Conducta y Ética, lo cual ha contribuido a dotar a la compañía de un código moderno y ágil, manteniendo la alineación a los estándares internacionales. Adicionalmente, BYMA actualizó el Código de Uso Responsable de Activos, el cual también entró en vigencia en 2021.

El mismo se encuentra disponible para su acceso en todo momento por parte de los colaboradores en el SGO; mientras que para los clientes, proveedores, etc. en la web institucional de BYMA. Regularmente se publican mensajes recordatorios del tema a los colaboradores por correo electrónico y/o a través de Viva Engage.

Además, se mantiene vigente el Procedimiento de Inversión Social Privada, que establece los lineamientos generales para dar curso a las solicitudes de donaciones, a los proyectos de mecenazgo y a la descripción de los procesos de aprobación y entrega de los bienes o fondos por parte de BYMA. El Directorio de BYMA entiende que la integridad no se limita sólo al cumplimiento normativo, sino que es más amplia y abarca también la cultura ética de la empresa. Es por ello que, desde el 2019 cuenta con una Línea Ética (administrada por KPMG), la

cual posee diferentes canales de comunicación -que aseguran la confidencialidad y el anonimato- para recibir denuncias sobre situaciones o comportamientos que se opongan a los principios del Código de Conducta y Ética.

También cuenta con las [Políticas de Uso de Información Privilegiada](#), de [Conflicto de Interés](#) y de [Transacciones entre Partes Relacionadas](#), las cuales son complementarias al Código de Conducta y Ética y demás normativa emitida por BYMA.

Asimismo, en el marco del Programa de Integridad de la Ley N° 27401, la "Declaración de Apetito al Riesgo" de BYMA aprobada por el Directorio el 8 de marzo de 2023, desarrolla los aspectos principales de los niveles de Apetito al Riesgo que BYMA está dispuesto a aceptar dentro de su actividad, y declara que BYMA posee nulo apetito al riesgo de corrupción, toda vez que no acepta la posibilidad que alguna persona dependiente o no, cometa o potencialmente lleve adelante un acto de corrupción en nombre, interés y beneficio de la Entidad, según lo tipificado en la ley y reglamentaciones de la materia. Las matrices se encuentran debidamente documentadas en el SGO (Sistema de Gestión Organizacional-ISOKEY-) en donde fueron aprobadas por los responsables de cada área.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de

transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

BYMA aplica la práctica recomendada.

A los fines de velar por el cumplimiento de las normas anticorrupción, y sin perjuicio de las funciones del Comité de Auditoría y Ética, el Directorio de BYMA designó a un Responsable del **Programa de Integridad** (RPI) quien tiene a su cargo el desarrollo, coordinación y supervisión del Programa de Integridad de la compañía.

La designación por parte del Directorio de BYMA de un RPI, demuestra el compromiso de BYMA de cumplir con las disposiciones vigentes en materia de anticorrupción y ética en las actividades que desarrolla. La formación de los colaboradores y la creación de una cultura ética duradera que llegue a todos los niveles dentro de la compañía, constituyen elementos esenciales para el desarrollo de BYMA.

Las principales funciones del RPI están establecidas en sus **Términos de Referencia**.

También el **Código de Conducta y Ética** hace referencia a la línea de denuncias y sanciones. En 2019

la línea ética se tercerizó a una empresa líder en la materia y está conformada por un **portal web**, **casilla de mail**, número de teléfono exclusivo, entrevistas personales (con personal de KMPG), correo postal e, incorporada en 2023, una línea de WhatsApp, todo lo cual garantiza que las denuncias puedan ser realizadas con la más absoluta confidencialidad y respetando el anonimato que promulgan las normativas aplicables en la materia.

Asimismo existe un documento, aprobado por el Directorio, que establece una metodología para la investigación interna de las denuncias, protección ante represalias de los denunciantes y otras actividades asociadas.

BYMA cuenta con un programa de capacitación (e-learning) para todos los colaboradores, el seguimiento y resultado de éstas es monitoreado por el Comité de Auditoría y Ética.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

BYMA aplica la práctica recomendada.

BYMA cuenta con una **Política de Transacciones entre Partes Relacionadas** la que está en concordancia con el marco legal y regulatorio aplicable y es complementaria del Código de Conducta y Ética y demás normativa emitida por BYMA. En la Política se encuentran las pautas y criterios institucionales que determinan cuando una transacción es considerada entre partes relacionadas y de "monto relevante" para BYMA (con criterio más exigente que el regulatorio) y el determinado curso de acción.

Esta política es complementaria al esquema de ambiente de control establecido en BYMA donde las tres líneas de defensa (que incluyen a los controles internos, la gestión de riesgos y el cumplimiento, y la auditoría interna) buscan además identificar y evitar conflictos de interés que puedan ser perjudiciales a la empresa.

Adicionalmente, cuenta con una **Política de Conflictos de Interés**, la cual tiene por objeto fijar las pautas internas para detectar una situación de conflicto de interés o potencial en el seno de BYMA. La aprobación por parte del Directorio de la Política antes aludida responde al deseo de BYMA de establecer un adecuado marco normativo que

regule y establezca directrices de transparencia y control en el seno de la toma de decisiones, siendo que sus pautas se hacen extensible tanto a los miembros titulares del Órgano de Administración, del Órgano de Fiscalización, Gerentes y demás colaboradores de BYMA.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

- XIX.** La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX.** La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI.** La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII.** La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos

los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.los Inversores.

BYMA aplica la práctica recomendada

La transparencia y divulgación de información ha servido como uno de los principales pilares para BYMA en la búsqueda de incorporar prácticas sólidas de gobierno corporativo y estar alineados a estándares internacionales. En pos de la transparencia, el sitio web de BYMA tiene disponible la **información financiera** de la empresa, el **calendario anual** de relación con inversores y las fechas de realización de teleconferencias para la presentación de resultados trimestrales y anuales. Cabe destacar que el Oficial de Relación con Inversores cuenta con sus

propios **términos de referencia**. Con el fin de dar el mayor acceso posible a esta información, y en concordancia con las exigencias del Panel de Gobierno Corporativo de BYMA, la empresa tiene los documentos claves también en idioma inglés.

También está disponible otra información no financiera, en particular sobre **Gobierno Corporativo** y **Sustentabilidad**

Adicionalmente, BYMA tiene presencia en redes sociales tales como FACEBOOK, TWITTER, INSTAGRAM, LINKEDIN y YOUTUBE a través de las que no solo publica información relevante sobre la organización, sino que también mantiene interacción con sus seguidores.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

BYMA aplica la práctica recomendada.

Con respecto a las partes interesadas (accionistas, emisoras, agentes, Administración Pública, inversores, analistas y proveedores) BYMA mantiene mecanismos de comunicación y se compromete a alentar a los participantes del mercado a seguir las mejores prácticas en gobierno corporativo:

Accionistas: Los accionistas mantienen contacto directo con el departamento de Relación con Inversores. Estos reciben informes trimestrales y anuales, participan de conferencias en forma trimestral en donde se presentan los resultados y también se realizan boletines de prensa para mantenerlos informados. Además, cuentan con el sitio web corporativo y un correo electrónico a su disposición.

Emisoras: BYMA lleva a cabo y participa en charlas y eventos que informan y capacitan a las emisoras en temas bursátiles y en temas complementarios como buen Gobierno Corporativo o sustentabilidad. BYMA cuenta con segmentos y paneles diferenciales

(Panel de Gobierno Corporativo, Índice de Sustentabilidad, Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables), que permiten distinguir aquellas empresas que implementan buenas prácticas. La participación de las emisoras en estas diferentes iniciativas le permite a BYMA mantener un diálogo fluido y conocer mejor a las emisoras, sus Directores y Gerentes con las que trabaja. Además, en mayo de 2019 se lanzó "BYMA Listadas", un sitio web para que las Emisoras puedan realizar en forma remota múltiples trámites, acercando de esta manera a las emisoras con BYMA. Asimismo, en el 2021 se desarrolló la plataforma BYMA DIGITAL, la ampliación de BYMA Listadas, la cual cubre el espectro de necesidades de todas las audiencias de BYMA.

Agentes de liquidación y compensación, agentes de corretaje de valores negociables y agentes de negociación: BYMA posee un correo electrónico en donde diariamente se informa a los Agentes sobre información relevante sobre el Mercado. Además, se llevan a cabo charlas y cursos (algunos a través del IAMC), y se recopila información sobre agentes en el sitio web.

Inversores en general: A través de la iniciativa BYMAEDUCA, inversores actuales y potenciales del Mercado de Capitales, así como la sociedad en general

pueden acceder a capacitaciones gratuitas y aranceladas de manera virtual así como a un simulador de operaciones. Adicionalmente el IAMC pone a disposición informes diarios, mensuales y anuales con información relevante sobre los valores negociables, así como calculadoras de renta fija, opciones en dólares, entre otras. Por su parte, BYMA cuenta con canales en donde se atienden consultas, reclamos, solicitudes y denuncias de los comitentes.

Administración Pública: La Comisión Nacional de Valores, a través de la Gerencia de Gobierno Corporativo y Protección al Inversor, organiza grupos de trabajo y charlas para analizar distintos temas de relevancia donde las distintas áreas de BYMA participan.

Colaboradores: BYMA cuenta con una gerencia de Desarrollo Organizacional y Gestión de Personas mediante la cual se proveen capacitaciones y beneficios a quienes forman parte de la compañía los cuales son informados a través de Microsoft Teams, Viva Engage y Comunicaciones internas casilla de mail

Sociedad: El departamento de Gobierno Corporativo y Sustentabilidad de BYMA se relaciona con la comunidad más vulnerable haciendo foco en primera infancia. Varias de las organizaciones

CANALES DE COMUNICACIÓN



WEB
www.byma.com.ar
www.cajadevalores.com.ar
www.iamc.com.ar



REDES SOCIALES
FACEBOOK
BYMA, Bolsas y Mercados Argentinos SA
MAIL
info@byma.com.ar
TWITTER
BYMAOficial
INSTAGRAM
bymaoficial
LINKEDIN
BYMA, Bolsas y Mercados Argentinos SA
YOUTUBE
BYMAOficial
WHATSAPP
EVENTOS



COMUNICACIÓN INTERNA
VIVA ENGAGE

con las que colabora son propuestas por colaboradores de las empresas del Grupo y también por Conocedores de la Materia. También BYMA participa en eventos y clases de distintas universidades y se llevan a cabo charlas y paneles haciendo invitación extensiva a las distintas partes.

Proveedores: BYMA cuenta con el área de Compras y Contrataciones para atenderlos. Los proveedores están sujetos al Código de Conducta y Ética de BYMA.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario

BYMA aplica la práctica recomendada.

BYMA cuenta con un sistema robusto de información a sus accionistas lo que le permite llevar a cabo Asambleas informadas. El

Directorio posee varios canales de comunicación con los Accionistas, los cuales permiten un diálogo fluido entre ambas partes, así como también les permite a los accionistas expedirse sobre cualquier tema y/o inquietud.

La compañía cuenta con el [sitio web corporativo](#), un [correo electrónico](#), teléfono corporativo. Además, los accionistas tienen contacto directo con el área de Relación con Inversores, recibiendo, también, informes trimestrales y anuales, conferencias en forma trimestral en donde se presentan los resultados y también se distribuyen boletines de prensa informativos.

Previo a Asamblea se ponen a disposición en el sitio web los documentos a ser tratados tanto en español como en inglés (la Convocatoria a Asamblea junto con el orden del día, un modelo de carta poder para accionistas personas humanas y el modelo para personas jurídicas, la Memoria, los Estados Financieros y el comunicado final).

Asimismo, el [Estatuto](#) y la [Política de Nominaciones de Candidatos para el Directorio](#) que contempla el procedimiento para la recomendación de candidatos por parte de accionistas, se encuentran disponibles en el sitio web de BYMA.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas

puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

BYMA aplica la práctica recomendada.

Como se menciona anteriormente, se ponen a disposición en el sitio web los documentos a ser tratados tanto en español como en inglés (la Convocatoria a Asamblea junto con el orden del día, un modelo de carta poder para accionistas personas humanas y el modelo para personas jurídicas, la Memoria, los Estados Financieros y el comunicado final, de conformidad con lo establecido en el art. 70 de la ley 26.831).

En el [Estatuto](#) se menciona que las Asambleas serán convocadas según lo previsto en los art. 237 de la ley 19.550 y art. 70 de la ley 26.831. Además, según la última modificación del Estatuto, las asambleas podrán celebrarse a distancia, de conformidad al procedimiento que establezca el Directorio aprobado por la Comisión Nacional de Valores en caso de resultar necesario. Asimismo, y

sin perjuicio de las exigencias que se establezcan en las leyes o reglamentaciones que emita la autoridad de control, las asambleas celebradas a distancia, deberán utilizar medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. En las actas de las reuniones celebradas a distancia se dejará constancia de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, y de los mecanismos técnicos utilizados.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

BYMA aplica la práctica recomendada.

La [Política de Dividendos](#) se desarrolla en concordancia con el marco legal regulatorio de la República Argentina y en función de las políticas del mercado adoptadas para sus distintas áreas de actuación.

La misma se orienta al mantenimiento de un adecuado equilibrio entre los montos distribuidos y las políticas de inversión y expansión, de manera que BYMA no está obligada a distribuir utilidades, sino que debe determinar el conjunto de

lineamientos a seguir, una práctica clara y consistente que permita a los accionistas tomar decisiones informadas. Asimismo, el Directorio evalúa la posibilidad de pagar dividendos a sus accionistas en cada ejercicio, como lo ha efectuado desde el 2018 a la fecha, y analiza con particular atención las circunstancias económicas propias del mismo. derecho a recibir dividendos y el procedimiento para el pago.